



BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO, PLANTA I. MUNICIPALIDAD DE RIO IBAÑEZ

La I. Municipalidad de Río Ibáñez, llama a concurso público de antecedentes, para proveer en propiedad, el cargo de Director de Tránsito y Transporte Público.

I. CARACTERISTICAS GENERALES.

CARGO	Director de Tránsito y Transporte Público
ESCALAFÓN	Directivo
GRADO	10° EUM

II. PERFIL DEL CARGO

- El Directivo deberá poseer las capacidades, conocimientos y experiencia, para crear, organizar y poner en funcionamiento la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en la Municipalidad de Río Ibáñez.
- Deberá poseer aptitudes y destrezas que faciliten la gestión municipal, así como las funciones propias del cargo.
- Es deseable que el Directivo tenga conocimientos y/o experiencia en área de tránsito y Transporte Público.
- El Directivo deberá cumplir con las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento interno de la Municipalidad de Río Ibáñez y las Instrucciones Impartidas por el Alcalde o quien lo subrogue.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

- Velar por el cumplimiento de las normas legales y técnicas que regulan el tránsito y transporte público y el mejoramiento de los sistemas de tránsito de la Comuna, así como realizar las gestiones de planificación, programación, coordinación y control, con el propósito de obtener un tránsito vehicular seguro y fluido, optimizando los recursos asignados.
- Otorgar, renovar, controlar, restringir o denegar licencias para conducir de acuerdo a la normativa vigente.
- Efectuar los exámenes correspondientes para otorgar y renovar las licencias de conducir a través de su Gabinete Psicotécnico.
- Mantener un registro de las licencias de conducir otorgadas y denegadas.
- Informar al Registro Nacional de conductores las licencias otorgadas o denegadas y controles efectuados a los conductores.
- Efectuar el giro de los derechos municipales relativos a los permisos y servicios que otorga.
- Solicitar documentación de los interesados tendientes a implementar carpetas de conductor.
- Emitir Licencias de Conducir.
- Cautelar y mantener a disposición, formularios y sellos plásticos para confección de Licencias de Conducir (Especies valoradas casa de moneda de Chile).
- Emitir formularios de ingresos para recepción en finanzas de pagos y derechos de Licencias de Conducir y otros derechos relacionados con pagos de contribuyentes.
- Confeccionar Decretos Alcaldicios de devolución por cobro de derechos, erróneos o improcedentes giradas por la dirección.
- Solicitar e ingresar acorde a la Ley de Tránsito documentación de los interesados otorgar y renovar permisos de circulación.
- Verificar el tipo, modelo de vehículos, clasificarlos y determinar los valores para el otorgamiento y a la tasación oficial del Servicio de Impuestos Internos para cada año.
- Mantener un Registro Comunal de Permisos de Circulación otorgados.



- o) Solicitar, aprobar o rechazar los traslados de Registro Comunal de Permisos de Circulación de otras comunas.
- p) Emitir el giro del impuesto por permisos de circulación de los vehículos registrados.
- q) Confeccionar decretos alcaldicios de devolución por cobro de contribuciones erróneas o improcedentes, giradas por la dirección.
- r) Supervigilar, emitir informes al Consejo Municipal y fiscalizar el funcionamiento permiso de Estacionamiento Reservado en Bien Nacional de uso Público según párrafo III, Artículo 4to sobre Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, Concesiones y Servicios de la Comuna de Aysén.
- s) Realizar labores de inspección, de acuerdo a instrucción de la Dirección.
- t) Otras funciones que la Ley señale o que la Dirección le asigne.
- u) Cautelar y mantener a disposición placas de carros, sellos verdes, amarillos y rojos para ser entregados a vehículos según corresponda.
- v) Emitir formularios de ingresos para recepción en finanzas de pagos y derechos de Permisos de Circulación y otros derechos relacionados con pagos de contribuyentes.
- w) Otras funciones que la Ley señale o el Alcalde le asigne.
- x) Solicitar certificado de antecedentes al registro nacional de Conductores.
- y) Señalizar adecuadamente las vías públicas y velar por su cumplimiento.
- z) Coordinar y supervigilar las obras que se ejecuten en calles y caminos públicos dentro de la competencia municipal.

IV. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN.

- a) Carta dirigida al Alcalde
- b) Currículum Vitae actualizado.
- c) Ser ciudadano (fotocopia de la cédula de identidad)
- d) Certificado de Antecedentes
- e) Certificado de Título Profesional en original o fotocopia protocolizada ante Notario u oficial del Registro Civil.
- f) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones. Lo que podrá ser acreditado por declaración simple. La falsedad de esta declaración hará recurrir en penas establecidas en el Art.210 del Código Penal.
- g) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito (Certificado de Antecedentes).
- h) Tener salud compatible con el desempeño del cargo, condición que se solicitará acreditar al postulante seleccionado para ocupar el cargo.
- i) Tener disponibilidad inmediata para asumir el cargo

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los Art.54, 55, 55 bis, 56 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".

Las postulaciones se deberán entregar en sobre cerrado, dirigido al Secretario Municipal, en su anverso deberá indicarse "Antecedentes Concurso Público, Director de Tránsito y Transporte Público, Río Ibáñez". En el reverso deberá indicarse el nombre y dirección del postulante. El sobre con los antecedentes se deberá ingresar a través de la oficina de partes de la Municipalidad de Río Ibáñez, ubicada en calle Carlos Soza N°151 de Puerto Ingeniero Ibáñez, Región de Aysén, durante los días y horarios que se indica en Cronograma del Concurso.

Quienes no presenten alguno de los documentos y/o antecedentes antes singularizados, quedarán fuera del concurso en la etapa de admisibilidad.



V. REQUISITOS EDUCACIONALES :

CARGO	ESTUDIOS
Director de Tránsito y Transporte Público 10°	Profesional del área de la administración, Contador Auditor, Ingeniero en Tránsito, Ingeniero en Ejecución en Tránsito y Transporte, Ingeniero Civil con Mención en Transporte con a los menos 5 años de experiencia en el área municipal, de preferencia en el área de rentas municipales o una carrera de a lo menos 8 semestres de duración u otras afines al cargo, otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.

VI. REQUISITOS DESEABLES NO EXCLUYENTES.

1. Experiencia laboral en Municipios
2. Experiencia laboral en Instituciones Públicas
3. Experiencia laboral en área de Tránsito y/o Transporte Público.

No se podrán agregar antecedentes, ni retirar, una vez entregados los sobres en la oficina de Partes de la I.Municipalidad de Río Ibáñez.

VII. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.

Etapa de Admisibilidad: Corresponde a la instancia en que se chequea los antecedentes obligatorios requeridos para la postulación (Requisitos de Postulación N°IV de las Bases)

El postulante que no cumpla con los documentos obligatorios será declarado inadmisibile, para continuar a etapa de evaluación.

Etapa de Evaluación de Antecedentes:

Afinidad y/o pertinencia del título profesional con la función y cargo: este tendrá una ponderación de 20%. En caso de tener más de un título, sólo se considerará aquel que tenga mayor ponderación.

Factor Experiencia Laboral: este factor tendrá una ponderación de 40%.

Se evaluará experiencia en Municipios, Instituciones Públicas y Experiencia Laboral en área de tránsito y Transporte Público. La experiencia laboral se deberá acreditar con documento formal (Certificado, Decreto de Nombramiento según corresponda) y deberá tener sintonía con el Currículum Vitae.

Factor Aptitudes Específicas para el desempeño de la función: Este factor tendrá una ponderación de 40%

Se evaluará por medio de entrevista personal a los postulantes, por parte del Comité de Selección del Concurso.

Se considerará postulante idóneo a quienes hayan calificado en la etapa de admisibilidad y que en la evaluación de los factores Afinidad y/o pertinencia del título profesional y Experiencia laboral, obtengan un porcentaje mínimo de 40%, los cuales se consignarán en una nómina de prelación, según puntaje obtenido. De estos, los Cinco puntajes más altos, pasarán a la etapa de evaluación de aptitudes específicas, para el desempeño del cargo (Entrevista)

Entrevista que opcionalmente y según decisión del postulante, podrá efectuarse vía teleconferencia.

En caso de producirse un empate, se considerará para definir el puntaje superior, en el factor "Experiencia Laboral", de persistir el empate, se seguirá con el factor "afinidad y/o pertinencia del título profesional.



Una vez concluido el proceso de evaluación en todas sus etapas, el Comité de selección, propondrá al Alcalde, para su resolución, los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres.

El concurso podrá ser declarado, total o parcialmente desierto, sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia, cuando ninguno alcance el puntaje mínimo establecido para el concurso.

En caso de producirse un empate, se considerará para definir el puntaje superior en el factor experiencia laboral, de persistir el empate se seguirá con el factor pertinencia del título profesional.

Si el postulante notificado rechaza el cargo o no responde dentro del plazo indicado, o no entrega toda la documentación de ingreso dentro del plazo establecido, el Alcalde deberá nombrar a alguno de los otros postulantes de la terna.

VIII Proceso de Evaluación y Tabla de Puntaje:

FACTOR	TITULO PROFESIONAL	PUNTAJE
Afinidad del título profesional con la función y cargo. Ponderación 20%	Ingeniero en Tránsito	20%
	Ingeniero de Ejecución en Tránsito y Transporte Público	
	Ingeniero Civil con mención en transporte	
	Contador Auditor	15%
	Profesional del área de la administración	10%
	Otros Títulos profesionales	8%
AÑOS DE EXPERIENCIA		
Experiencia Laboral Ponderación 40% - Experiencia en Instituciones Públicas distintas a Municipalidades - Experiencia en Municipalidades, no específica en área tránsito y Transporte Público - Experiencia en área de tránsito y transporte público en Municipio u otra institución pública.	Menor de 1 año 1 a 3 años 4 a 6 años 7 o más	0 % 10% 20% 30%
	Menor de 1 año 1 a 3 años 4 a 6 años 7 o más	0 % 15% 25% 35%
	Menor de 1 año 1 a 3 años 4 a 6 años 7 o más	0 % 20% 30% 40%
CONOCIMIENTOS		
Aptitudes específicas para el desempeño del cargo y función. Ponderación 40%	- Conocimiento de la Comuna	10%
	- Conocimiento de la institucionalidad municipal	10%
	- Conocimiento de la gestión administrativa municipal y normas	10%
	- Conocimientos área transporte y tránsito público	10%

La sumatoria del factor "Experiencia" que se acredite, no podrá sumar más de un 40%, que es el máximo asignado a dicho factor.



VIII CRONOGRAMA DE CONCURSO.

Nº	ETAPA DEL CONCURSO	FECHA
1	INFORMACIÓN A MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN	LUNES 03 de Agosto de 2020
2	PUBLICACIÓN DEL AVISO DEL CONCURSO EN DIARIO REGIONAL	MARTES 4 y MIERCOLES 5 de agosto de 2020
3	BASES DISPONIBLES en página www.rioibanez.cl y Oficina de Partes ubicada en Carlos Soza N°161. Pto. Ibáñez, comuna Río Ibáñez, XI Región Aysén.	Desde el LUNES 10 al domingo 16 de Agosto de 2020
4	RECEPCION DE ANTECEDENTES	MIERCOLES 19 al VIERNES 21 de Agosto de 2020
5	EVALUACION DE LOS ANTECEDENTES	LUNES 24 y MARTES 25 de Agosto de 2020
6	EVALUACIÓN DE APTITUDES PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN (ENTREVISTA)	MIERCOLES 26 al VIERNES 28 de Agosto de 2020
7	RESOLUCION DEL CONCURSO	MIERCOLES 2 de Septiembre de 2020
8	NOMBRAMIENTO	MARTES 7 de Septiembre de 2020
9	ASUNCIÓN DEL CARGO	LUNES 14 de Septiembre de 2020



[Handwritten Signature]
OSCAR ALBORNOZ URIBE
Secretario Municipal
I. Municipalidad de Río Ibáñez

OAU/imr.